Valores y Dinero 12 MARTES 9 de julio del 2013 **©** EL ECONOMISTA

CONSEJOS DE INVERSIÓN TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REUNIRSE: EXPERTOS

Afores tienen que explicar minusvalías a trabajadores

La Consar debe supervisar si las afores invierten de manera correcta los recursos

Yuridia Torre EL ECONOMISTA

LAS AFORES tienen que explicar a los trabajadores las causas y efectos de las minusvalías registradas durante mayo y junio, afirmaron especialistas. El contralor normativo que tienen las afores debería hacer una intervención para conocer qué es lo que está sucediendo y analizar la manera de explicar a los trabaiadores los rendimientos negativos que las afores han registrado, ex plicó Gerardo López Jiménez, catedrático de la Universidad Pana mericana y especialista en Sistema de Ahorro para el Retiro.

"Dentro de las afores hay un funcionario responsable de verificar que la afore actúe conforme a la ley, se trata del contralor normativo; además se encuentran los comités de inversión donde existen consejeros internos e independientes, éstos tienen la obligación de reunirse de manera inmediata para verificar los resultados y explicar a sus clientes lo que esta sucediendo, cuáles son las posibles causas y qué harán para revertir esta situación", explicó Gerardo López.



Los cotizantes en el sistema de pensiones deben saber en qué se invierten sus recursos, así como los riesgos que conlleva que otros manejen su capital, destacaron analistas. FOTO ARCHIVO EE: MARIO HERNÁNDEZ

Durante junio, las afores reportaron minusvalías equivalentes a 74,724 millones de pesos y en mavo también reportaron una caída de recursos correspondientes a 80,560 millones de pesos.

"Los mercados han sufrido cierta inestabilidad en los últimos meses; los trabajadores deben tener conocimiento, ser advertidos de que el dinero invertido se encuentra sujeto

Cos mercados han sufrido cierta inestabilidad en los últimos meses: los trabajadores deben tener conocimiento".

> Gerardo López, catedrático de la Universidad Panamericana.

a las variables del mercado", explicó.

Gerardo López afirmó que además es necesario que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), a través de su Comité Consultivo y de Vigilancia, intervenga para que se precise a los trabajadores si las afores están invirtiendo de manera adecuada o si es necesario realizar algunas correcciones en su porta

folio de inversión, debido a que ya son dos meses consecutivos de minusvalías

Abraham Vergara, catedrático del Departamento de Estudios Empresariales de la Universidad Iberoamericana, coincidió en que la autoridad debería de salir y explicar acerca de las minusvalías reportadas y obligar a las afores a dar información sobre esto, principalmente a las de mayor volumen.

"Tienen que salir y hacer una campaña para orientar a los trabajadores, por ejemplo, que no se cambien de afore, que no es buen momento para realizar retiros; salir a calmar un poco a los trabajadores", manifestó.

Para José Arnulfo Rodríguez, subdirector de Análisis de Accival, Casa de Bolsa Banamex, los trabajadores deben tomar en cuenta que pese a las minusvalías, las afores otorgan rendimientos nominales de 11.10% a 50 meses

"Las afores han reportado ganancias muy fuertes y los resultados pasados contribuyen a disminuirlas, pero no las eliminan", reiteró.

Explicó que las tasas de interés han tenido un crecimiento importante sobre todo en los plazos que invierten las afores que son de 10 a 15 años, "esto ha sido un golpe fuerte, de tal suerte que la subida tan rápida de las tasas de interés sí ha provocado las minusvalías", expresó Arnulfo Rodríguez.

vtorres@eleconomista.com.mx

SE APLICARÁN CAMBIOS EN LAS DISPOSICIONES PARA ESTE TIPO DE ENTIDADES

Condusef prohibirá a sofomes cobrar comisiones excesivas

EL ECONOMISTA

CON LAS nuevas disposiciones aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple entidades no reguladas (sofomes ENR), publicadas el pasado 1 de julio y que entrarán en vigor a finales de mes. la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) podrá evitar abusos en el cobro

de comisiones por parte de este ti- concepto equivalente. po de intermediarios

Entre los principales cambios destacan: prohibiciones para el cobro de comisiones, por ejemplo, por pago extemporáneo de créditos, cuando en el mismo periodo se cobren intereses moratorios por el mismo concepto; y por no utilizar durante un año calendario la tarieta de crédito si durante el mismo periodo se cobra una comisión por anualidad o algún otro

También se prohíben, de acuerdo con la Condusef, aquellas comisiones que liquidan un crédito hipotecario, por las gestiones que las entidades financieras realicen para que se proceda a la cancelación de la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad, y por retiros de efectivo y consultas de saldo en sus oficinas v sucursales

Las nuevas Disposiciones de Ca rácter General para el Registro de las Comisiones y de la Cartera Total también unifican catálogos de productos con los del Registro de Contratos de Adhesión; homologan conceptos de comisiones para cada tipo de crédito y simplifican los procesos para el registro de la cartera vigente y vencida, así como el número de contratos que cada entidad celebra.

"El Registro de Comisiones (Reco) tiene como objetivos, por un lado, que el público en general co-

de junio es la fecha en que entrarán en vigor las disposiciones; las entidades cuentan con 60 días para registrar sus comisiones.

nozca los montos y conceptos de las comisiones que las sofomes ENR cobran a sus clientes, y por el otro, facilitar a estas entidades un registro ágil de sus comisiones y su cartera de crédito ante la Condusef", destacó la dependencia.

La Condusef refirió que estas nuevas disposiciones entrarán en vigor el próximo 31 de julio, y que las sofomes cuentan con un plazo de 60 días naturales, para registrar sus comisiones